

vt
RADICADO No. 68001 40 03 017 2021– 00043- 00

Bucaramanga, Veintiocho (28) de Enero dos mil veintiuno (2021)

La señora CECILIA ROMERO BARAGUERA, por medio de apoderado judicial, presenta demanda EJECUTIVA DE MINIMA CUANTÍA en contra del señor PEDRO LUIS BEJARANO, a fin de obtener el pago de unas sumas de dineros contenidas en las letras de cambio base de ejecución.

De los documentos acompañados al libelo de la demanda -letras de cambio-, se desprenden una obligación expresa, clara y exigible a favor de la parte ejecutante y a cargo del demandado; en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 422 del C.G.P., en concordancia con el Art. 430 Ibídem, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de la señora CECILIA ROMERO BARAGUERA, en contra del señor PEDRO LUIS BEJARANO, por las siguientes sumas:

1. Por la cantidad principal de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000), contenido en letra de cambio base de ejecución.

1.1 Por los intereses moratorios sobre la anterior cantidad, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia liquidados con las variaciones siguientes certificadas por la misma a partir del 2 de Enero 2019, hasta que se realice el pago total de la obligación.

SEGUNDO: De las costas y agencias en derecho se ordenara en el momento procesal oportuno.

TERCERO: Todo lo anterior deberá ser cancelado por la parte demandada dentro del término de cinco (5) días de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 431 del C.G.P.

CUARTO: NOTIFÍQUESE personalmente a la parte demandada, de acuerdo al artículo 290 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 8 del decreto 806 de 2020 y córrase traslado de la demanda por el término de diez (10) días para que la contesten.

QUINTO: RECONOCER personería para actuar al profesional del derecho JUAN SEBASTIAN BORDAMALO BARBOSA, identificada con la TP. 282115, como apoderado de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

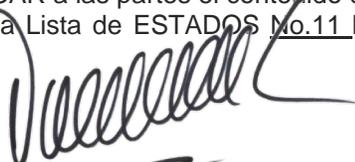
NOTIFÍQUESE,



ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No.11 hoy 29 de Enero de 2021.



VERÓNICA MÉNESES SUAREZ
SECRETARIA